Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 107-2020-CR/GRL

Huacho, 08 de julio de 2020

VISTO: Mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 105-2020-CR/GRL, se acordó lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR, a sesión extraordinaria virtual del consejo regional para el día 08 de julio de 2020, a horas 09:30 am, la misma que se llevará a cabo desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, sito en el Boulevard Sáenz Peña N° 155- Huacho via el software de video llamadas y reuniones virtuales ZOOM.

ARTÍCULO SEGUNDO: REPROGRAMAR, como único punto de agenda, la convocatoria a la sesión extraordinaria virtual del consejo regional para el día 08 de julio de 2020, a horas 09:30 am, la misma que se llevará a cabo desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, sito en el Boulevard Sáenz Peña N° 155- Huacho vía el software de video llamadas y reuniones virtuales ZOOM, a los siguientes: a) **Funcionarios que correspondan informar sobre los estados financieros del año 2019 del Gobierno Regional de Lima, conforme a lo dispuesto en el artículo 84° del Reglamento Interno del Consejo Regional. b) Funcionarios que, no sustentaron y no se apersonaron, a presentar el balance de su gestión, dentro del margen de tiempo del desarrollo de la sesión ordinaria virtual.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, en su artículo 2° dispone: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"*; asimismo, en su artículo 13°, respecto al Consejo Regional, refiere: *"Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)"*.

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: "*Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público,*

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: "*La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado."*

Que, el artículo 84° del Reglamento Interno del Consejo Regional, prescribe que: ***"El Gobernador Regional deberá concurrir con sus Gerentes Regionales y Directores Regionales en la primera sesión ordinaria del mes de abril para presentar el balance de la gestión correspondiente al año anterior incluyendo la memoria de la gestión y los estados financieros y presupuestarios. (...).***

Por tal motivo, a fin de sustentar lo requerido y estando a lo dispuesto mediante el Acuerdo de Consejo Regional referido en el visto, se citó a los siguientes funcionarios:

- Gerente General Regional, convocado mediante Oficio N° 915-2020-GRL-SCR.
- Secretario General del Gobierno Regional de Lima, convocado mediante Oficio N° 919-2020-GRL-SCR.
- Sub Gerente Regional de Administración, convocado mediante Oficio N° 914-2020-GRL-SCR.
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, convocado mediante Oficio N° 924-2020-GRL-SCR.
- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, convocado mediante Oficio N° 918-2020-GRL-SCR.
- Gerente Regional de Infraestructura, convocado mediante Oficio N° 917-2020-GRL-SCR
- Sub Gerente de Asesoría Jurídica, convocado mediante Oficio N° 922-2020-GRL-SCR.
- Gerente Regional de la Unidad Ejecutora de Lima Sur, convocado mediante Oficio N° 926-2020-GRL-SCR.
- Director Regional de Transporte y Comunicaciones, convocado mediante Oficio N° 921-2020-GRL-SCR.
- Director Regional de Formalización de la propiedad rural, convocado mediante Oficio N° 923-2020-GRL-SCR
- Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, convocado mediante Oficio N° 920-2020-GRL-SCR.
- Secretaría Técnica Regional de Seguridad Ciudadana, convocado mediante Oficio N° 916-2020-GRL-SCR.
- Jefe de la Oficina de Logística, convocado mediante Oficio N° 927-2020-GRL-SCR.
- Jefe de la Oficina de Contabilidad, convocado mediante Oficio N°913-2020-GRL-SCR.

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

Que, el Abg. Jaime Andrés Rodríguez Carranza, Secretario del Consejo Regional de Lima, informa al pleno del consejo regional que, mediante Oficio N° 212-2020-GRL/GRPPAT, el Econ. Yadú Jesús Morales Ríos, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitó dispensa para ausentarse a la sesión extraordinaria virtual de fecha 08 de julio de 2020, por motivos de salud, requiriendo que los temas por los cuales ha sido convocado, sean sustentados por el Ing. Wilder Morales Sabino - Jefe de la Oficina de Programación e inversiones y el Lic. Víctor Del Valle Ormeño – Especialista de la Oficina de Presupuesto. Del mismo modo, mediante Carta N° 078-2020-GRL/GR, el Ing. Juan Álvaro Colp Espinoza, Gerente Regional de Infraestructura, solicita dispensa para ausentarse a la presente sesión, por motivos de salud.

Ahora bien, la dispensa solicitada por el Econ. Yadú Jesús Morales Ríos, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, fue aprobada de manera **unánime** por el pleno del consejo regional, mientras que, la dispensa solicitada por el Ing. Juan Álvaro Colp Espinoza, Gerente Regional de Infraestructura, fue aprobada por la **mayoría** del pleno del consejo regional.

El Gerente General Regional, Abg. Luis Alberto Quintana Mendoza, señala que, respecto a los estados financieros y presupuestarios del año 2019, serán expuestos por el Jefe de la Oficina de Contabilidad adscrito a la Sub Gerencia de Administración Distrital, por ser materia de su competencia y conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1438 - **DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD,** el cual refiere las reglas generales del sistema de contabilidad pública.

Sin perjuicio de ello, el Gerente General Regional, expuso la gestión realizada en el año 2019 y 2020, señalando las acciones realizadas en materia de infraestructura, del presupuesto ejecutado en el año 2019, las acciones y estrategias implementadas ante la crisis sanitaria a consecuencia del brote del COVID-19, la implementación de las plantas de oxígeno medicinal, el plan general para el reinicio de actividades económicas en la región Lima, entre otros; absolviendo las consultas realizadas por el pleno del consejo regional.

Posterior a ello, el C.P.C Hipólito Wigberto Saavedra Posso, Jefe de la Oficina de Contabilidad, respecto a los estados financieros y presupuestarios del año 2019, señala lo siguiente:

- Los estados financieros y presupuestarios se presentan el 31 de marzo de cada año, derivando la información correspondiente al año anterior; sin embargo, bajo el presente contexto de Estado de Emergencia Sanitaria, se han presentado los estados financieros y presupuestarios el 19 de mayo de 2020, por motivo de suscitarse cambios en el cronograma de la Dirección de Contabilidad Pública.
- Asimismo, informa que lo expuesto contiene la integración contable a nivel del pliego de las Unidades Ejecutoras, es decir, la contabilidad general a nivel del Gobierno Regional de Lima, siendo incluidas las siguientes:
  - 1027 Región Lima.
  - 1181 Educación Cañete.
  - 1182 Educación Huaura.
  - 1183 Educación Huaral.

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

- 1184 Educación Cajatambo.
- 1185 Educación Canta.
- 1186 Educación Yauyos.
- 1187 Educación Oyón.
- 1188 Educación Huarochirí.
- 1189 Educación Barranca.
- 1190 Educación Lima Provincias.
- 1228 Agricultura Lima Provincias.
- 1285 Dirección de Salud III Lima Norte.
- 1286 Hospital Huacho-Huaura-Oyón.
- 1287 Servicios Básicos de Salud Cañete-Yauyos.
- 1288 Hospital de Apoyo Rezola.
- 1289 Hospital Barranca-Cajatambo.
- 1290 Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud.
- 1291 Servicios Básicos de Salud Chilca-Mala.
- 1292 Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud.
- 1325 Lima Sur.
- 1404 Red de Salud De Huarochirí.

- Los estados financieros y presupuestarios se encuentran conformados por: a) Estado de situación financiera, b) Estado de gestión, c) Estado de cambios en el patrimonio neto, d) Estado de flujo de efectivo, con las metas correspondientes, en cumplimiento de la Directiva Nº004-2019-EF/51.01, ***"Lineamientos para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria, para el Cierre del Ejercicio Fiscal de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos";*** asimismo, para la elaboración de los estados financieros y presupuestarios del año 2019 se cuenta con un sistema informático emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, denominado SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera), del mismo modo, para remitir a la Contraloría General de la República del Perú la información pertinente, se cuenta con un sectorista que realiza las observaciones necesarias para su aprobación, previo a otorgar la certificación de la información a enviar.

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2019 Y 2018

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Publica
Version 190604

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de Diciembre del 2019 y 2018
(EN SOLES)

Fecha 06/05/2020
Hora 13:39:59
Página 1 de 1

EF-1

ENTIDAD 463 GOBIERNO REGIONAL LIMA

ACTIVO		2019	2018
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3	149.993.874.19	167.214.000.49
Inversiones Financieras	Nota 4	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5	799.690.92	626.988.52
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	2.834.919.39	4.091.216.57
Inventarios (Neto)	Nota 7	51.352.291.96	42.367.554.08
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8	4.715.660.57	9.684.256.32
Otras Cuentas del Activo	Nota 9	179.304.958.15	135.406.385.32
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		389.943.995.28	359.384.387.80
ACTIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 10	0.00	0.00
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11	12.622.08	12.815.66
Inversiones Financieras (Neto)	Nota 12	0.00	0.00
Propiedades de Inversión	Nota 13	0.00	0.00
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	1.825.156.943.46	1.677.721.428.90
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	283.384.180.43	226.241.862.76
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		2.108.363.446.39	1.903.976.107.32
TOTAL ACTIVO		2.474.487.431.68	2.263.360.494.52
Cuentas de Orden	Nota 35	764.286.409.40	710.086.447.80

PASIVO Y PATRIMONIO		2019	2018
PASIVO CORRIENTE			
Sobregiros Bancarios	Nota 16	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 17	86.104.034.60	51.770.741.04
Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18	7.387.840.53	6.143.225.46
Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19	25.739.181.40	13.872.158.52
Obligaciones Previsionales	Nota 20	9.710.227.47	11.193.304.90
Operaciones de Crédito	Nota 21	0.00	0.00
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	Nota 22	0.00	62.537.00
Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23	79.697.179.80	42.879.202.19
TOTAL PASIVO CORRIENTE		208.677.467.80	125.718.163.63
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas a Largo Plazo	Nota 24	0.00	0.00
Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 25	6.210.79	2.710.016.55
Beneficios Sociales	Nota 26	65.626.239.48	53.428.726.21
Obligaciones Previsionales	Nota 27	485.279.542.69	452.942.592.26
Provisiones	Nota 28	136.690.74	207.874.76
Otras Cuentas del Pasivo	Nota 29	75.100.587.96	39.340.698.83
Ingresos Diferidos	Nota 30	0.00	0.00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		576.150.271.62	548.230.408.61
TOTAL PASIVO		784.827.739.42	673.948.572.14
PATRIMONIO			
Hacienda Nacional	Nota 31	1.615.384.974.00	1.615.384.974.00
Hacienda Nacional Adicional	Nota 32	0.00	0.00
Resultados No Realizados	Nota 33	48.130.124.05	48.130.124.05
Resultados Acumulados	Nota 34	42.154.594.11	(96.123.253.67)
TOTAL PATRIMONIO		1.705.669.692.16	1.571.391.844.38
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2.474.487.431.58	2.263.340.494.52
Cuentas de Orden	Nota 35	764.286.409.40	710.086.447.80

ESTADO DE GESTIÓN

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Direccion General de Contabilidad Publica
Version 190604

Fecha 06/05/2020
Hora 15:19:43
Página 1 de 1

ESTADO DE GESTION
Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2019 y 2018
(EN SOLES)

ENTIDAD 463 GOBIERNO REGIONAL LIMA

EF-2

		2019	2018
INGRESOS			
Ingresos Tributarios Netos	Nota 36	0.00	0.00
Ingresos No Tributarios	Nota 37	24.078.278.69	22.164.587.02
Aportes por Regulación	Nota 38	0.00	0.00
Traspasos y Remesas Recibidas	Nota 39	1.250.983.302.48	1.168.219.859.78
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 40	81.796.948.60	129.324.322.43
Ingresos Financieros	Nota 41	1.274.768.87	1.253.294.15
Otros Ingresos	Nota 42	13.534.932.24	17.174.314.12
TOTAL INGRESOS		1.371.648.230.88	1.338.136.377.53
COSTOS Y GASTOS			
Costo de Ventas	Nota 43	(13.640.959.38)	(13.022.347.56)
Gastos en Bienes y Servicios	Nota 44	(191.393.878.83)	(244.811.066.23)
Gastos de Personal	Nota 45	(890.181.326.58)	(815.513.701.51)
Gastos por Pens. Prest y Asistencia Social	Nota 46	(5.480.441.12)	(3.231.402.05)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	Nota 47	(577.415.99)	(3.257.040.16)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 48	(9.434.731.20)	(51.710.067.74)
Traspasos y Remesas Otorgadas	Nota 49	(916.964.70)	(1.358.197.61)
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 50	(44.309.824.38)	(27.456.488.37)
Gastos Financieros	Nota 51	(270.721.55)	(204.157.24)
Otros Gastos	Nota 52	(34.563.822.13)	(25.134.843.46)
TOTAL COSTOS Y GASTOS		(1.190.770.085.84)	(1.185.698.513.95)
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)		180.878.145.04	152.437.863.58

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 190604

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2019 y 2018
(EN SOLES)

Fecha : 07/05/2020
Hora : 09:06:11
Página : 1 de 1

ENTIDAD 463 GOBIERNO REGIONAL LIMA

EF-3

CONCEPTOS	HACIENDA NACIONAL	HACIENDA NACIONAL ADICIONAL	RESULTADOS NO REALIZADOS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2018	1,583,509,583.55	0.00	48,130,124.05	(266,120,984.65)	1,365,518,722.95
Ajustes de Ejercicios Anteriores	32,482,528.84	0.00	0.00	8,218,014.78	40,700,543.62
Traspasos y Remesas del Tesoro Publico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traspasos y Remesas de Otras Entidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traspasos de Documentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Operaciones Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	12,734,714.46	12,734,714.46
Superávit (Déficit) del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	152,437,863.55	152,437,863.55
Traslados entre Cuentas Patrimoniales	3,392,861.81	0.00	0.00	(3,392,861.81)	0.00
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	1,619,384,974.00	0.00	48,130,124.05	(96,123,253.67)	1,571,391,844.38
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2019	1,619,384,974.00	0.00	48,130,124.05	(96,123,253.67)	1,571,391,844.38
Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	(42,600,297.26)	(42,600,297.26)
Traspasos y Remesas del Tesoro Publico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traspasos y Remesas de Otras Entidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traspasos de Documentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Operaciones Patrimoniales (Nota)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Superávit (Déficit) del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	180,878,145.04	180,878,145.04
Traslados entre Cuentas Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	1,619,384,974.00	0.00	48,130,124.05	42,154,594.11	1,709,669,692.16

FLUJO DE EFECTIVO

A. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobranza de Impuestos, Contribuciones y Derechos Administrativos (Nota)	0.00	0.00
Cobranza de Aportes por regulación	0.00	0.00
Cobranza de Venta de Bienes y Servicios y Renta de la Propiedad	24,590,544.43	22,806,577.40
Donaciones y Transferencias Corrientes Recibidas (Nota)	38,600,397.87	56,308,121.30
Transferencias y Remesas Corrientes Recibidas del Tesoro Publico	896,379,608.12	953,367,254.13
Otros (Nota)	83,947,246.93	183,432,763.18
MENOS		
Pago a Proveedores de Bienes y Servicios (Nota)	(243,112,829.02)	(337,820,882.13)
Pago de Remuneraciones y Obligaciones Sociales	(722,282,862.20)	(701,719,680.71)
Pago de Otras Retribuciones y Complementarias	(67,278,809.22)	(37,971,682.06)
Pago de Pensiones y Otros Beneficios	(46,694,100.19)	(45,214,514.34)
Pago por Prestaciones y Aportaciones Sociales	(3,336,399.48)	(3,172,718.93)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Corrientes Otorgadas (Nota)	(4,266,134.13)	(2,922,046.99)
Transferencias y Remesas Corrientes Entregadas al Tesoro Publico	(576,818.82)	(967,238.08)
Otros (Nota)	(29,460,197.11)	(17,676,389.69)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE OPERACIÓN	26,506,680.30	68,949,553.06
B. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Cobranza por venta de Vehículos, Maquinarias y Otros	0.00	0.00
Cobranza por venta de Edificios y Activos No Producidos (Nota)	0.00	0.00
Cobranza por Venta de Otras Cuentas del Activo (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
MENOS		
Pago por Compra de Vehículos, Maquinarias y Otros	(20,172,582.72)	(51,258,836.59)
Pago por Compra de Edificios y Activos No Producidos (Nota)	0.00	0.00
Pago por Construcciones en Curso (Nota)	(141,593,799.51)	(148,157,017.22)
Pago por Compra de Otras Cuentas del Activo (Nota)	(21,686,028.72)	(20,246,481.72)
Otros (Nota)	0.00	0.00
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE INVERSIÓN	(183,452,410.95)	(217,661,334.53)
C. ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Donaciones y Transferencias de Capital Recibidas (Nota)	95,000.00	304,726.78
Transferencias y Remesas de Capital Recibidas del Tesoro Publico	56,988,378.08	59,740,064.93
Cobranza por Colocaciones de Valores y Otros Documentos (Nota)	0.00	0.00
Endeudamiento Interno y/o Externo (Nota)	83,443,375.15	68,728,424.20
Otros (Nota)	0.00	0.00
MENOS		
Donaciones y Transferencias de Capital Entregadas (Nota)	(95,000.00)	(8,000,000.00)
Transferencias y Remesas de Capital Entregadas al Tesoro Publico	(340,148.68)	(390,958.53)
Amortización, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0.00	0.00
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO	139,701,604.32	120,382,276.38
D. AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	(17,244,126.33)	(28,329,505.09)

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS – EJERCICIO 2019

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 190604

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2019
(EN SOLES)

Fecha 07/05/2020
Hora 09:08:03
Pag. 2 de 2
Gen 10/02/2020 19:19:08

ENTIDAD 463 GOBIERNO REGIONAL LIMA

EP-1

RECURSOS PUBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PUBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
FINANCIAMIENTO	5.987.136.52	2.5 OTROS GASTOS	2.4.590.39
1.9 SALDOS DE BALANCE	5.987.136.52	**GASTOS DE CAPITAL**	**585.073.53**
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	585.073.53
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	**52.301.594.86**	**TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**	**39.282.164.44**
5 RECURSOS DETERMINADOS		**5 RECURSOS DETERMINADOS**	
10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	132.510.283.95	10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	71.924.126.37
INGRESOS CORRIENTES	**1.144.809.52**	**GASTOS CORRIENTES**	**9.208.837.60**
1.5 OTROS INGRESOS	1.144.809.52	2.3 BIENES Y SERVICIOS	9.208.837.60
TRANSFERENCIAS	**51.987.319.83**	**GASTOS DE CAPITAL**	**62.717.288.31**
1.4 DONACIONES Y "TRANSFERENCIAS"	51.987.319.83	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	62.717.288.31
FINANCIAMIENTO	**79.799.084.20**		
1.9 SALDOS DE BALANCE	79.799.084.20		
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	**132.510.283.95**	**TOTAL RECURSOS DETERMINADOS**	**71.924.126.37**
TOTAL GENERAL	**1.426.185.848.01**	**TOTAL GENERAL**	**1.328.687.588.23**

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuarán a los dispositivos vigentes para el periodo

* De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos

Ante lo expuesto, el Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, consejero regional por la provincia de Huaral, considera inexacto lo sustentado por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, solicitando al pleno del consejo regional, que el tema en debate se derive a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General, debido a observaciones respecto a la deuda pendiente con proveedores por un monto aproximado de S/ 60 000 000.00 (sesenta millones de soles); debiéndose especificar en qué gestión se adquirió la deuda, el tipo de proveedores y el motivo de la deuda. Además de la auditoria pertinente a los estados financieros presentados.

El Sr. Alcibíades Roy Beltrán Gutiérrez, consejero regional por la provincia de Cañete, interviene respaldando la propuesta realizada por el Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, señalando que debe derivar el tema en debate a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General, a fin de emitir un informe con mayor detalle y análisis de lo expuesto.

Sin embargo, el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, consejero regional por la provincia de Yauyos, respecto a lo expuesto por el Jefe de la Oficina de Contabilidad sobre los estados financieros y presupuestarios del año 2019, propone que se reprograme para una próxima sesión extraordinaria virtual a fin de ser tratado con mayor tiempo, permitiendo que el referido funcionario pueda explayarse en su sustentación, dado que, se necesita saber con mayor detalle los datos importantes sobre la rendición contable; información que se debe dar cuenta a todo el pleno y no solamente a los miembros de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General.

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

Ante ello, el Sr. Alcibíades Roy Beltrán Gutiérrez, consejero regional por la provincia de Cañete, solicita al Jefe de la Oficina de Contabilidad, que otorgue de manera física a los miembros del pleno del consejo regional, la documentación pertinente sobre los estados financieros y presupuestarios del año 2019; sin perjuicio de la información que se le requiera a través de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General.

El Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, considera viable que, lo concerniente a los estados financieros y presupuestarios del año 2019 sea derivado a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General, toda vez que, se podrá analizar y debatir a mayor profundidad y con apoyo de los profesionales pertinentes, emitiendo el dictamen y/o informe correspondiente, dándose cuenta al pleno del consejo regional para su aprobación o denegatoria.

De igual manera, el Sr Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, conforme a la agenda programada para la presente sesión extraordinaria virtual, refiere que el pleno del consejo regional tiene que votar si autoriza, deniega o deriva a comisión, los estados financieros y presupuestarios del año 2019 presentados por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Lima; en tal sentido habiéndose escuchado la exposición, y coligiendo que, no se encuentran explicados de manera clara y precisa, por la premura del tiempo, se debe analizar de manera profunda y detallada.

En ese contexto, el Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta, Presidente del Consejo Regional de Lima, previa autorización del pleno, dio pase al asesor legal del consejo regional, Abg. Juan Vega Rodríguez, a efectos de informar sobre la procedencia legal de lo solicitado por los consejeros, señalando que, se debe tener en cuenta lo establecido en el **artículo 84° del Reglamento Interno del Consejo Regional**, que dispone: "***El Gobernador Regional deberá concurrir con sus Gerentes Regionales y Directores Regionales en la primera sesión ordinaria del mes de abril para presentar el balance de la gestión correspondiente al año anterior incluyendo la memoria de la gestión y los estados financieros y presupuestarios (...)***.";
infiriendo que la norma ha establecido el momento y el objeto de la concurrencia del Gobernador Regional y sus Gerentes Regionales y Directores Regionales, debiendo informar los estados financieros y presupuestarios, y el balance de la gestión realizada bajo el cargo de su jefatura. En este sentido, la norma no establece de manera expresa, que lo informado debe aprobarse en el mismo acto de sustentación, tampoco que lo informado sea analizado en una Comisión Ordinaria; en tal sentido, el pleno del consejo regional, luego de las deliberaciones correspondientes, puede determinar la forma que optará para aprobar o desaprobar los estados financieros y presupuestarios; toda vez que el Reglamento Interno del Consejo Regional, no establece un procedimiento específico.

En **Sesión Extraordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 08 de julio de 2020, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del documento del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales concurrentes a la sesión extraordinaria virtual de consejo regional, y;

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 28968 y Nº 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, las documentales sustentatorias del tema expuesto por el C.P.C Hipólito Wigberto Saavedra Posso, Jefe de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Lima, respecto a los estados financieros y presupuestarios correspondiente al año 2019, a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General, a efectos de verificar la veracidad de los datos consignados en la información remitida, previo análisis y debate. Debiendo emitir el informe o dictamen correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el Acuerdo de Consejo Regional del trámite, lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe)

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

VICTOR TERRONES MAYTA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323